



RAWSON, 25 FEB 2021

VISTO:

El Expediente N° 516-ME-20; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente consignado en el Visto, tramitaron las Resoluciones N° 169-ME-20 y N° 229-ME-20, por intermedio de las cuales se estableció un procedimiento excepcional y en el marco de la virtualidad para las designaciones en el Nivel Secundario;

Que los citados actos administrativos son de carácter excepcional, transitorio, y fueron dictados con la finalidad de garantizar la cobertura de cargos para minimizar las discontinuidades que producía la situación de aislamiento social obligatorio, como así también asegurar el derecho a trabajar de los docentes;

Que mediante las Resoluciones N° 172/20 ME, N° 213/20 MS, N° 56/21 ME y N° 45/21 MS, este Ministerio de Educación ha iniciado el retorno a la presencialidad de los diferentes actores bajo su órbita;

Que es necesario que, en el marco de los protocolos sanitarios y las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Salud, se reestablezca el pleno y normal funcionamiento de los Departamentos de Designaciones;

Que por todo lo expuesto corresponde dejar sin efecto las Resoluciones N° 169-ME-20 y N° 229-ME-20, suscriptas con fecha 10 de septiembre de 2020 y 13 de noviembre de 2020, respectivamente, dictadas excepcional y transitoriamente por esta Cartera Educativa;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

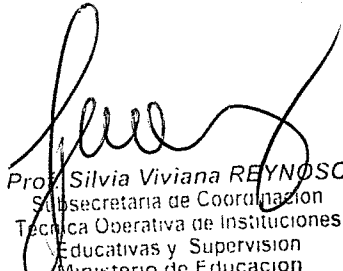
LA MINISTRO DE EDUCACIÓN


RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de marzo del 2021, las Resoluciones N° 169-ME-20 y N° 229-ME-20, todo ello en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Subsecretarías de Política, Gestión y Evaluación Educativa, de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.


Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 67